

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 14 de abril de 1988	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 4 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.927

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₡ 20,00	₡ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 30,00	₡ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 40,00	₡ 0,20
—Avisos Comerciales	₡ 80,00	₡ 0,20
—Avisos Administrativos	₡ 40,00	₡ 0,20
—Edictos de Mina	₡ 50,00	₡ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₡ 50,00	₡ 0,20
—Edictos Judiciales	₡ 20,00	₡ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 40,00	₡ 0,20
—Remates Varios	₡ 30,00	₡ 0,20
—Posesión Veinteñal	₡ 60,00	₡ 0,20
—Edictos Sucesorios	₡ 20,00	₡ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₡ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₡ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 350,00
—Semestral	₡ 180,00
—Trimestral	₡ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₡ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₡ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₡ 12,00
—Separata	₡ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₡, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 66479 — Antonio Nolasco.	853
----------------------------------	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 66866 — Carlos Aramayo	853
Nº 66851 — Alberto Ramón Boggione y Domingo Daniel Boggione	853
Nº 66850 — Daniel Juan Pusseto y María B. Liendro de Pusseto	854

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

Nº 66953 — Díaz de Galli, María Etelvina vs. Galli, Gustavo Ernesto	854
---	-----

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 66946 — Caminos S.A. p/el día 30-4-88 854

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 66958 — Del día 13-4-88 854

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 66479

F. Nº 40482

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que Antonio Nolasco, el 1 de febrero de 1987, por Expte. Nº 12.868, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "perlita" al que denominó Nolasco, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Estación Vega de Arizaro se mide 8.200 m. Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego 700 m. Az. 154º hasta el punto auxiliar P.B., luego 500 m. Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. Az. 180º hasta el punto 1 luego 1.000 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., encontrándose el P.E.M. a 250 m. Az. 225º desde el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de febrero de 1988. María Cristina Martí, Secretaria.

Imp. A 60.-

e) 7, 14 y 27-4-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 66866

R. s/c. Nº 4605

Ref.: Expte. Nº 34-117.638/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Aramayo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 1.268 m2 del inmueble denominado Fracción Fca. "Villa Solá", Catastro Nº 496 ubicado en el Partido de "Tres Acequias" del Dpto. Cerrillos, con una dotación de 1,12 lt./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por un canal secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, marzo 24 de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Exploración Riego, Direc. de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 30-3 al 14-4-88

O. P. Nº 66851

R. s/c. Nº 4603

Ref.: Expte. Nº 34-125.801/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alberto Ramón Boggione y Domingo Daniel Boggione, tienen solicitado una concesión de agua para abrevadero de trescientas cincuenta cabezas de ganado y caballar a razón de 90 litros por día y por animal con carácter Temporal-Permanente del inmueble denominado Finca Las Tipas, ubicado en el Partido de Osma, localidad de Coronel Moldes, Catastro Nº 2693 del departamento La Viña, con una dotación de 0,36 l./seg., a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia, por un término de 30 años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, 23 de marzo de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.
Sin cargo. e) 30-3 al 14-4-88

O. P. Nº 66850 R. s/c. Nº 4602
Ref.: Expte. Nº 34-146.914/87

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Daniel Juan Pussetto y María Beatriz Liendo de Pussetto, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Perpetuo y a Perpetuidad una superficie de 5.200 m2. del inmueble identificado como Parcela 56b) de Finca Los Alamos y El Retiro, Catastro Nº 3408 del departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,273 l./seg., a derivar del Río Arena-

les, margen derecha, por un Canal Matriz de El Encón y Acequia comunera de Los Alamos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, 18 de marzo de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.
Sin cargo. e) 30-3 al 14-4-88

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 66953 F. s/c. 4617

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en expediente A-68.926/86 caratulado "Díaz de Galli, María Etelvina vs. Galli, Gustavo Ernesto-Divorcio y Te-

nencia de Hijos hoy Divorcio Vincular y Tenencia de Hijos", cita al demandado para que en el término de nueve días comparezca a juicio a estar a derecho el que se computará a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial. Publíquense edictos por el término de cinco días. Salta, 18 de setiembre de 1987. Dra. Marta Bossini de Aguilar.

S/c. e) 11 al 15-4-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 66946 F. Nº 41212

C A M I N O S S.A.

Bartolomé Mitre Nº 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1988, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nro. 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del acta anterior correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1987.
2. Consideración del Balance, General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 23 cerrado al 31 de diciembre de 1987.
3. Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. A 200.00

e) 11 al 15-4-88

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 66958

Saldo anterior	A 47.408,20
Recaudación del día 12-4-88 A	—
TOTAL	A 47.408,20